



PROGRAMA DE CURSO
INTERNADO ELECTIVO

Validación Programa

Enviado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 06-08-2024 17:25:11
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 07-08-2024 08:53:54

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB09057	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 15	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 172	Horas No Presenciales: 232
Requisitos: Contar con 240 créditos aprobados de cursos del primer al cuarto nivel	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Profesor Encargado (1,2,3)
Rosa Maria de Lourdes Rodríguez Guerra	Profesor Coordinador (1,2,3)
Paola Andrea Gaete Hermosilla	Profesor Coordinador (1,2,3)
Rodrigo Andrés Orellana Cole	Profesor Coordinador (1,2,3)
Skarleth Elizabeth Muñoz Lobos	Profesor Coordinador (1,2,3)



Ajustes de ejecución de curso

La duración del internado electivo es de cuatro semanas. Desde el 12 de agosto de 2024 se ofrecen las siguientes unidades de Internado Electivo: Puerperio: en el Hospital Santiago Oriente -Dr. Luis Tisné Brousse. Puerperio en el Hospital Clínico San Borja Arriarán Gestión y liderazgo en salud: Hospital San José en Maternidad o Neonatología. Desde el 23 de septiembre de 2024 se agregan las siguientes unidades de Internado Electivo: Adolescente programa 3 A: Comuna Lo Prado Apego, Cuidados Madre Canguro y Lactancia en Unidad de Neonatología del Hospital Clínico San Borja Arriarán. UNACESS: Hospital San José UNACESS Hospital Barros Luco Solo por única vez en el mes de marzo 2025 se ofrece la unidad de Internado Electivo APS. Además se ofrece la posibilidad de Convalidación de actividades de acuerdo a cumplimiento de requisitos.

Propósito Formativo

Desempeñar el rol profesional matrona/matrón en el área de su elección para profundizar habilidades clínicas, educativas, de gestión y / o investigación ya sea en atención cerrada o abierta, en el área urbana y/o rural, planificando acciones de salud individual y /o comunitaria, de promoción o cuidado de la salud, brindando una atención integral, autónoma y criteriosa basada en evidencia científica, considerando el contexto familiar y social, respetando la diversidad, participando junto al equipo multiprofesional e interdisciplinario, con enfoque de género y dentro del marco bioético y legal vigente.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
Competencia:Competencia 4
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Atendiendo en forma integral a la mujer que presenta morbilidad ginecológica y /o de mamas con el equipo multidisciplinario en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Atendiendo integralmente a la mujer con morbilidad de mamas y ginecológica en un contexto médico quirúrgico y realizando procedimientos de enfermería pertinentes
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
Dominio: Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia: Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud
Competencia: Competencia 2
Ejecutar actividades y/o programas educativos, en el ámbito de su competencia, de acuerdo al diagnóstico de las características del grupo, utilizando materiales y recursos educativos participativos que faciliten la asimilación de los contenidos tratados en los distintos ámbitos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Diagnosticando las necesidades en educación, para la salud de la mujer, recién nacido/a y comunidad considerando los aspectos culturales, educacionales, ambientales, sociales y emocionales
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Planificando un programa educativo dando respuesta a las necesidades encontradas en el diagnóstico educativo
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Realizando el programa educativo aplicando herramientas metodológicas innovadoras, técnicas de comunicación efectiva para facilitar el aprendizaje de la comunidad, para contribuir a elevar la calidad de vida de la mujer, recién nacido/a, pareja, familia y comunidad



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Realizando una evaluación de los objetivos y una autoevaluación de las etapas del programa, aplicando técnicas participativas
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Trabajando en equipos multidisciplinares en la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos educativos, compartiendo información, experiencia y recursos, que permitan construir conocimiento de forma colectiva, entregando una educación de salud con enfoque holístico
Dominio: Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia: Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de las personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia: Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia: Competencia 4



Competencia

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Competencia:Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1 Electivo Puerperio: Brindar atención integral y de calidad a la puérpera y recién nacido/a, incorporando al acompañante significativo y a las redes de apoyo de la triada, realizando acciones de salud individual y grupal con enfoque bio-sicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural en unidad de puerperio de atención cerrada bajo el marco legal vigente.

RA2.

RA2. Electivo Adolescente 3A: Planificar atención integral al adolescente, asumiendo las conductas propias de su rol formando parte del equipo multidisciplinario, brindando consejerías, planificando, ejecutando y evaluando las actividades educativas y asistenciales según corresponda en base a evidencia científica disponible y actuando bajo los principios éticos y legales.

RA3.

RA3. Electivo Unidad de Atención y Control en Salud Sexual (UNACCESS): Realizar atención integral, criteriosa y de calidad ejecutando conductas propias del profesional matrona/matrón en la Unidad de Atención y Control en Salud Sexual en base a evidencia científica disponible, con enfoque biosicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural y actuando bajo los principios éticos, junto al equipo multidisciplinario de salud.

RA4.

RA4. Electivo Gestión y liderazgo en salud: Profundizar en la adquisición de competencias para la gestión de unidades de atención Gineco/obstétricas o Neonatales, participando activamente en los procesos administrativos asociados, identificando, analizando, evaluando y aplicando distintas herramientas, instrumentos o elementos claves de gestión en salud en el quehacer organizacional en contextos reales útiles para el desarrollo del rol de matrona o matrón como: liderazgo, comunicación efectiva, negociación, manejo de conflictos, gestión clínica, gestión de calidad y gestión estratégica.

RA5.

RA5 Electivo Apego, Madre canguro y Lactancia materna: Brindar atención integral y de calidad al recién nacido (de término y prematuro) madre y familia realizando acciones de salud individual y grupal con el propósito de favorecer el apego inmediato, el vínculo entre la madre y su hijo, el inicio positivo y exitoso de la lactancia materna, con enfoque bio-sicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural en unidad de neonatología bajo el marco legal vigente.

RA6.



Resultados de aprendizaje

RA6a Electivo APS: Brindar una atención integral y de calidad a la mujer, recién nacido/a y familia, planificando y realizando acciones de salud individual y comunitaria a nivel urbano o rural, con enfoque biopsicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural argumentando sus conductas en base a la evidencia, integrándose al equipo de salud en los distintos niveles de atención, en concordancia con las políticas de salud y el marco legal y ético que nos rigen .

RA6 b. Reflexionar y elaborar un informe fundamentado en el Plan de Salud comunal, desde la perspectiva conceptual, (ética, legal si corresponde) y basada en la evidencia científica del contexto sanitario y del Profesionalismo del Personal de la salud.

RA7.

RA Unidad Educación Emocional: Interactúa en diferentes actividades grupales planificadas y desafiantes, con estrategias que permitan la autorregulación de la experiencia emocional y con herramientas que permiten proveer acompañamiento a la usuaria y su acompañante, adecuándose a los requerimientos del contexto clínico, haciendo uso de empatía, comunicación efectiva, asertividad, con intervenciones oportunas que mantienen un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso y no discriminatorio, acorde al marco ético y legal requerido por el rol profesional de la matrona y matrócn.

Unidades

Unidad 1:PUERPERIO

Encargado: Rosa Maria de Lourdes Rodríguez Guerra

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza antecedentes maternos, perinatales y neonatales realizando anamnesis de la diada, revisando documentos clínicos exámenes de laboratorio e imagenología, identificando factores de riesgo y protectores. 2. Realiza semiología general obstétrica y neonatal en las diferentes etapas del parto. 3. Reconoce los procesos evolutivos, involutivos y curativos en el periodo de puerperio pesquizando alteraciones precozmente. 4. Identifica las características y cambios fisiológicos del recién nacido/a de acuerdo con sus días de vida pesquizando eventuales alteraciones oportunamente. 5. Determina conductas propias del rol profesional matrona/matrócn en la atención 	<p>Practica clinica profesional Unidad Puerperio</p> <p>Manejo Clínico de la Lactancia Materna en unidad de puerperio</p> <p>Elabora informe escrito en base a una Revisión Bibliográfica/ Triptico educativo</p>



Unidades

- de la puérpera y recién nacido/a incorporando las acciones para el fomento y protección de la salud de la Diada.
6. Formula y fundamenta el plan de atención de matrona / matrón de acuerdo con los requerimientos de la puérpera, y recién nacido.
 7. Acompaña y apoya a la madre en el proceso de lactancia materna valorando las condiciones del ámbito físico y emocional de la diada y favoreciendo la instalación, mantención de la lactancia materna exclusiva y el vínculo.
 8. Solicita evaluación médica cuando pesquise alteraciones fundamentando su actuar y cumple las indicaciones médicas.
 9. Asiste al neonato sano/a junto a su madre incorporando y educando al padre y/o entorno significativo en los cuidados básicos
 10. Detecta factores de riesgo sicosocial en la usuaria y/o su entorno familiar
 11. Realiza procedimientos de enfermería respetando las normas de prevención de IAAS
 12. Registra diariamente de manera precisa, concisa y veraz en documentos de clínicas
 13. Respeta autonomía, empoderamiento e intimidad de la triada en la sala de puerperio.
 14. Identifica eventuales necesidades de la mujer y el recién nacido que deberán ser satisfechas a través de acciones complementarias en la atención de salud en APS y transferir de forma coordinada y clara esta información.
 15. Realiza proceso de ingreso y alta de la diada.
 16. Realiza acciones para la seguridad del paciente (mantención de baranda, uso de brazalete de identificación recién nacido en su cuna)
 17. Participa activamente en las actividades



Unidades	
clínicas y de gestión de la Unidad.	
Unidad 2: ADOLESCENTE PROGRAMA 3A	
Encargado: Paola Andrea Gaete Hermosilla	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Elabora material educativo acorde al grupo objetivo y temática a desarrollar, según contexto actual.2. Construye y participa con su equipo de trabajo, las técnicas de evaluación y autoevaluación de acuerdo con los objetivos planteados.3. Participa con iniciativa, respeto y demostrando competencias de responsabilidad, promoviendo cambios para mejorar las propuestas de enseñanza-aprendizaje, según corresponda.4. Realiza Ficha CLAP, actividades de gestión y actividades de consejería y asistencia según corresponda.5. Realiza seguimiento y readecua las intervenciones de acuerdo con las necesidades y riesgos presentes.6. Realiza la atención en control anticoncepcional, según corresponda.7. Realiza Consejería en el ámbito de salud sexual y reproductiva del adolescente8. Aplica control del adolescente, si corresponde.	<ol style="list-style-type: none">1. Trabaja activamente con el equipo de salud / educación en colegio.2. Elabora material educativo.3. Analiza y presenta un caso clínico.
Unidad 3: UNACESS	
Encargado: Skarleth Elizabeth Muñoz Lobos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Analiza antecedentes biopsicosociales de la persona que ingresa a la Unidad de Atención y Control en Salud Sexual (UNACESS) detectando factores de riesgo y/o protectores.2. Participa como miembro del equipo de salud en la atención del o la consultante por infecciones de transmisión sexual.	<ol style="list-style-type: none">1. Práctica clínica en UNACESS realizando labores clínicas, administrativas y educativas propias de la unidad.2. Revisión Bibliográfica



Unidades	
<ol style="list-style-type: none"> 3. Realiza examen físico general y segmentario con enfoque coherente con la persona que consulta, identificando signos y síntomas de anormalidad. 4. Participa en la elaboración de hipótesis diagnóstica y, en caso que sea pertinente, administración del tratamiento de las infecciones de transmisión sexual que presente el o la consultante. 5. Se comunica e informa a la usuaria aspectos administrativos de acuerdo a las Normas de la Unidad. 6. Toma y/o rescata exámenes de laboratorio solicitados a la persona, dentro de la Unidad e informa en caso de resultados alterados. 7. Realiza consejerías en salud de acuerdo a las necesidades de los/as consultantes. 8. Realiza atención de las trabajadoras sexuales en control sanitario. 9. Cumple con las normas y protocolos del servicio donde se desempeña. 10. Respeta las medidas de prevención y normas de IAAS en toda actividad clínica. 11. Respeta la integridad y privacidad del usuario/a durante el proceso de atención. 12. Demuestra cumplimiento de los principios valóricos (respeto, tolerancia, compromiso) hacia todas las personas con las que se relaciona. 	
Unidad 4:GESTIÓN DE MATRONERÍA	
Encargado: Rodrigo Andrés Orellana Cole	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Unidad de ginecología y Obstetricia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en reuniones clínicas diarias de entrega de turno. 2. Participa, en programación de insumos clínicos de toda la unidad a bodega. 3. Participa, en reunión de gestión de camas diariamente. 4. Confecciona y revisa estadísticas diarias. 	<p>Práctica en gestión revisando funcionamiento de unidad, organigrama, manuales, protocolos, pautas de supervisión de calidad y monitoreo de indicadores.</p> <p>Analiza y presenta un evento adverso.</p>



Unidades

Pabellón Ginecobstétrico

1. Colabora en la coordinación de los pabellones electivos, gestionando personal e insumos diariamente
2. Participa en la aplicación de pautas de supervisión según planificación.
3. Coopera en la revisión diaria de planilla de partos, pabellones realizados y fichas clínicas de egresos desde recuperación.

Urgencia Ginecobstetricia y Prepartos

1. Participa en conjunto con matrona supervisora asistencia de personal, programación de permisos y cobertura de ausencias.
2. Colabora en acciones de orientación para el ingreso de nuevos funcionarios y las gestiones asociadas.
3. Participa de la solicitud diaria de insumos clínicos diarios de acuerdo a lo planificado y situación actual.
4. Revisa junto con la profesional coordinadora, en la revisión de estadística diaria de actividad de urgencia.

Puerperio, HOPAR, Ginecología

1. Participa la gestión administrativa y clínica de procesos de exámenes tales como PKU, VDRL, VIH.
2. Participa en la gestión de fichas clínicas con GRD
3. Colabora en la gestión diaria de personal
4. Participa en la gestión diaria de camas, altas y movimientos de pacientes.
5. Conoce y utiliza sistema de gestión de pacientes hospitalizados.

Neonatología

(ATI-UPC-UNIPREM-MINIMO)



Unidades

1. Gestiona acciones tendientes a resguardar los elementos de calidad, protocolos, pautas y registros de acuerdo a los indicadores propuestos por la unidad.
2. Participa en la aplicación de pautas de supervisión para calidad e IAAS.
3. Coordina y gestiona traslados de recién nacidos a otras instituciones.
4. Participa en coordinación con RAD, en inducción de nuevos funcionarios.

UPC Neonatal (UCI-UTI-UNIPREM)

1. Participa en ingreso de casos GES.
2. Participa en entrega de turno.
3. Gestión de Inter consultores.
4. Colabora en la categorización de pacientes y manejo del sistema.
5. Participa en la coordinación de exámenes específicos de prematuros.}
6. Participa de coordinación de exámenes imagenológicos de los recién nacidos hospitalizados.

Área de Equipos-Vacunas RN

1. Conoce registro y gestión de equipos críticos y no críticos.
2. Participa en la coordinación de Mantenciones preventivas y no preventivas de los equipos de unidad.
3. Colabora en la coordinación con unidad de equipos médicos de mantenciones.
4. Ayuda en la supervisión de stock vacunas y mantención de cadena de frío.
5. Participa en la coordinación con vacunatorio hospital.
6. Conocer y participar de ingreso de registro de todos los recién nacidos vacunados diarios en PLATAFORMA RNI y registros locales.

Unidad 5:APEGO, CMC Y LACTANCIA MATERNA

Encargado:



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Unidad de atención Inmediata:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realiza Anamnesis materna y perinatal analizando en preparto y parto los antecedentes materno-perinatales revisando ficha materna, cuaderno de control prenatal y exámenes de laboratorio e imagenología.2. Identifica factores de riesgo y condiciones al nacer que le permitirán determinar la realización del contacto piel a piel inmediata y el momento de la ligadura del cordón.3. Coloca al recién nacido sobre el pecho desnudo de la madre tan pronto como sea posible después del parto.4. Proporciona un ambiente tranquilo y privado para la madre y su recién nacido durante el inicio de la lactancia manera con la primera toma.5. Favorece el agarre espontáneo y la posición biológica.6. Brinda orientación a la madre sobre cómo posicionar correctamente al recién nacido para facilitar un buen agarre al pecho.7. Asiste a la madre en ajustar la posición si es necesario para asegurar una lactancia eficaz.8. Educa a la madre sobre los signos de un buen agarre, succión eficaz y cómo resolver problemas comunes de lactancia.9. Incentiva a la madre a mirar y hablar suavemente con su hijo/a mientras lo amamanta para fomentar el apego	<p>Práctica clínica profesional en unidad de atención inmediata y unidad de cuidados neonatales.</p> <p>Manejo clínico de la lactancia, Cuidados centrados en el neurodesarrollo, Programa Madre Canguro.</p> <p>Elabora Informe escrito en base a una Revisión bibliográfica / Tríptico educativo.</p>



Unidades

emocional.

10. Brinda apoyo emocional a la madre y ofrece comodidad física y aliento para ayudar a la madre a sentirse segura y relajada durante la lactancia.
11. Monitorea la frecuencia y duración de las tomas para evaluar la efectividad de la lactancia y el bienestar del recién nacido.
12. Registra en ficha clínica el momento del primer contacto piel con piel, la primera toma de leche materna, las dificultades o éxito inicial en la lactancia en la ficha clínica.
13. Fomenta el vínculo entre el recién nacido/a y sus progenitores o acompañante significativo utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor.
14. Valora la condición del recién nacido/a en período de transición, determinando el estado del recién nacido/a para el traslado a alojamiento conjunto u hospitalización según condición del neonato e indicación médica, coordinando el traslado según necesidad, integrando al progenitor o acompañante significativo.

Unidad hospitalización:

1. Realiza asistencia integral al recién nacido hospitalizado en la unidad de neonatología junto al equipo de salud, jerarquizando su actuar según condición clínica con enfoque de riesgo y énfasis en el trato humanizado, el cuidado centrado en la familia y en el



Unidades

neurodesarrollo integrando a padres, tutores o familiares, satisfaciendo necesidades básicas y derivadas de su patología y cumpliendo con las indicaciones médicas.

2. Facilita y promueve la lactancia materna del recién nacido/a hospitalizado/a mediante el contacto piel a piel, el amamantamiento, la educación y apoyo a la madre e informando sobre el uso de lactario y/o modalidad de obtención, conservación y traslado de leche materna desde el hogar de acuerdo a normas locales en coordinación con el Lactario.
3. Proporciona un ambiente tranquilo y cálido al recién nacido prematuro durante el contacto piel a piel para facilitar el apego, minimizando estímulos externos.
4. Durante el contacto piel a piel permite que el recién nacido prematuro guíe la interacción inicial, ofreciendo contacto físico suave y cercano sin forzar la interacción.
5. Apoya a la madre a posicionar a su hijo prematuro adecuadamente para el contacto piel con piel y durante las tomas de leche materna.
6. Brinda asistencia para asegurar un buen agarre y succión, utilizando técnicas como el Método Canguro.
7. Educa a los padres sobre la importancia del apego temprano en recién nacidos prematuros y cómo pueden fomentarlo en la unidad neonatal.
8. Proporciona orientación sobre cómo interpretar las señales del recién nacido



Unidades

prematureo y responder adecuadamente.

9. Involucra a ambos padres en el cuidado del bebé prematuro desde el inicio promoviendo la interacción y el apego tanto con la madre como con el padre.
10. Monitorea continuamente la respuesta del recién nacido prematuro al contacto piel con piel y las tomas de leche materna.
11. Registra en la ficha clínica el progreso del apego y la lactancia materna
12. Ofrece apoyo emocional a los padres, reconociendo los desafíos emocionales que pueden enfrentar debido a la prematuridad de su recién nacido.
13. Fomenta la participación de los padres o tutores durante toda la hospitalización del neonato/a, integrándolo en los cuidados y atención de acuerdo a protocolos locales, respetando la interculturalidad utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor .

Cuidados Madre Canguro (CMC)

1. Explica los beneficios del método canguro tanto para la madre como para el recién nacido.
2. Educa a la madre sobre cómo llevar a cabo el cuidado canguro de manera segura y efectiva.
3. Apoya a la madre a colocar al recién nacido en posición canguro.



Unidades

4. Monitorea los signos vitales del recién nacido durante el cuidado canguro.
5. Observa signos de confort y estrés en el recién nacido y ajustar la posición si es necesario.
6. Brinda apoyo emocional a la madre y responder a sus preguntas.
7. Registra en documentos el tiempo y la frecuencia del cuidado canguro.
8. Evalúa el progreso y los resultados del recién nacido y de la madre durante el cuidado canguro.

Aspectos transversales

1. Evidencia pensamiento crítico en distintos contextos clínicos conforme a la evidencia actual disponible.
2. Realiza un análisis reflexivo y crítico respecto a su desempeño en distintos contextos clínicos.
3. Previene infecciones asociadas a la atención en salud mediante aplicación de estrategias y cumpliendo con normativas y protocolos clínicos de la unidad.
4. Aplica normas administrativas y protocolos clínicos de la unidad para la atención del recién nacido/a de acuerdo a condición de salud.
5. Actúa de acuerdo a los principios éticos y bioéticos inherentes a su rol profesional en toda situación enfrentada.



Unidades	
Unidad 6: Atención Primaria de Salud (APS)	
Encargado: Gioconda Beatriz Silva Escobar	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Conoce el plan de salud de la comuna disponible en el CESCAM asignado.2. Analiza los IAAPS en relación con las metas sanitarias en contexto actual.3. Realiza actividades y acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad en la comunidad de acuerdo a las necesidades de la población y en coordinación con el centro de salud.4. Realiza atención integral a las personas en el ámbito de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva en el curso de vida con enfoque de género y derechos en aspectos fisiológicos y patológicos.5. Participa en la gestión administrativa del Programa de Salud de la Mujer6. Evidencia pensamiento crítico en los distintos contextos clínicos conforme a la evidencia actual disponible.7. Realiza un análisis reflexivo y crítico respecto a su desempeño.	<p>Practica Clínica en CESFAM</p> <p>Elabora Informe IAAPS</p>
Unidad 7: Educación Emocional para contextos de Atención Clínica	
Encargado: Pamela Paz Contreras Catalán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo de las actividades vinculadas al desarrollo del Internado, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes a cada contexto.	<p>Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.</p> <p>Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.</p> <p>Analiza casos clínicos para ejercitar soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito o presentación oral	Nota 1	40.00 %	Nota que corresponde a diferentes actividades evaluadas específica de cada una de las unidades.
Evaluación de desempeño clínico	Nota 2	60.00 %	Pauta matrona Clínica de acuerdo con rúbrica.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Cada unidad del programa Internado Electivo determina la modalidad de examen.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Ministerio de Salud de Chile. , 2014. , Orientaciones técnicas para la atención integral de la mujer en edad de climaterio en APS, , MINSAL , Español , , <https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/OTCLIMATERIOinteriorValenteindd04022014.pdf>
- , 6. Protocolo de detección de la depresión durante el embarazo y postparto y apoyo al tratamiento , Español , <https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/ProtocoloProgramaEmbarazopostpartofinal12032014.pdf> ,
- , Guía Perinatal 2015 , Español , www.cedip.cl ,
- , 2016 , 8. Norma de Profilaxis, Diagnóstico y Tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) 2016 , Español , <https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2016/Norma%20de%20Profilaxis%20Diagnostico%20y%20Tratamiento%20de%20las%20Infecciones%20de%20Transmision%20Sexual.pdf> ,
- , Chile Crece Contigo , Español , <http://www.crececontigo.gob.cl/> ,
- , 2016 , Instructivo para completar Ficha de Salud Integral del Adolescente, 2016 , Español , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Instructivo-para-completar-Ficha-Salud-Integral-30.12.16.pdf> ,
- , 2014 , Normas Nacionales sobre la regulación de la Fertilidad, 2014 , Español , <https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/27%2005%202014%20%20NRF%20edici%C3%B3n%202014%20FINAL%20.pdf> ,

Bibliografía Complementaria

- , 2008 , Manual para la Atención Personalizada del Proceso Reproductivo , Español , <http://web.minsal.cl/portal/url/item/795c63caff4fde9fe04001011f014bf2.pdf> ,



Plan de Mejoras

El Internado Electivo tendrá una duración de 4 semanas permitiendo una pausa académica de 2 semanas antes del inicio del siguiente internado.

Las pautas evaluación serán sometidas a revisión incorporando un componente cognitivo, específico, según cada internado.

Se incorpora la unidad de Educación Emocional en prácticas clínicas.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Este curso tiene una duración de 4 semanas de práctica clínica profesional en sistema de cuarto turno o sistema de día con exigencia de 100 % de asistencia a las actividades.

De acuerdo con la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina la cual regula la asistencia a actividades curriculares obligatorias de las carreras de pregrado de la Facultad de Medicina, el porcentaje de inasistencia no puede superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso ("E") y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia.

Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso.

La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es: <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).

El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Existe la posibilidad de recuperar actividades de practica clínica de asistencia obligatoria en campo clínico durante las dos semanas posterior al término de las 4 semanas de duración del internado y antes del inicio de la siguiente rotación de internados.

Para este curso Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias justificadas dentro del plazo establecido y en la plataforma para dicho fin a actividades clínicas de asitencia



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

obligatoria y actividades de evaluación obligatorias que deberán ser rendidas en otra oportunidad y dentro del período de internado.

Toda recuperación de actividades evaluadas debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas .

Otros requisitos de aprobación:

- El examen final del internado Electivo es de caracter obligatorio, reprobatorio y no admite eximición.
- El estudiante debe aprobar la evaluación del docente clínico. Si el estudiante tiene pauta reprobatoria su internado será considerado reprobado.
- En el ambito actitudinal uan evaluación defiecinete determina que el caso se presenta en Consejo de Escuela.
- Adscrito al Reglamento asistencia y evaluación de la FMUCH

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.